

1: EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A RIESGOS DE FRAUDE ESPECÍFICOS -SELECCIÓN DE OPERACIONES

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO						
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo? (Autoridad de gestión (AG) / Organismos de ejecución (OE) / Autoridad de certificación (AC) / Beneficiarios (BF) / Terceros (T))	¿Es el riesgo interno (dentro del OI), externo, o resultado de una colusión?	¿Se trata de un riesgo relevante para el Organismo Intermedio?	Si la respuesta es NO, deberá justificarse
SR1	Conflictos de interés dentro del Organismo Intermedio.	El OI, a través del proceso de comprobación final de la admisibilidad, influye deliberadamente sobre las operaciones seleccionadas por el beneficiario, a fin de favorecer la ejecución una operación sobre otra.	OI/BF	Colusión	N	El riesgo neto resultante no es relevante, como consecuencia de los controles actualmente existentes aplicados al riesgo bruto inicial. Por ello, no se estima necesario en este momento proponer un plan de acción. La intensidad de los controles existentes se detalla en el documento de Descripción de Funciones del OI.
SR2	Declaraciones falsas de las entidades beneficiarias	Las entidades beneficiarias presentan datos falsos en relación al proceso de selección haciendo creer al OI que han respetado los criterios de selección de operaciones.	Beneficiarios	Externo	N	El riesgo neto resultante no es relevante, como consecuencia de los controles actualmente existentes aplicados al riesgo bruto inicial. Por ello, no se estima necesario en este momento proponer un plan de acción. La intensidad de los controles existentes se detalla en el documento de Descripción de Funciones del OI.
SR3	Doble financiación	Una organización solicita financiación de varios fondos y/o Estados miembros de la UE para un mismo proyecto, sin declarar esta circunstancia	Beneficiarios	Externo	N	El riesgo neto resultante no es relevante, como consecuencia de los controles actualmente existentes aplicados al riesgo bruto inicial. Por ello, no se estima necesario en este momento proponer un plan de acción. La intensidad de los controles existentes se detalla en el documento de Descripción de Funciones del OI.
SRX		<i>Incluir la descripción de los riesgos adicionales...</i>				

2: EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A RIESGOS DE FRAUDE ESPECÍFICOS -EJECUCIÓN DE OPERACIONES

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO							
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	Descripción detallada del riesgo	¿A quién afecta este riesgo? (Autoridad de gestión (AG) / Organismos de ejecución (OE) / Autoridad de certificación (AC) / Beneficiarios (BF) / Terceros (T))	¿Es el riesgo interno (dentro del OI), externo, o resultado de una colusión?	¿Se trata de un riesgo relevante para el Organismo Intermedio?	Si la respuesta es NO, deberá justificarse
Ejecución - riesgos de la contratación pública en relación con los contratos adjudicados a los beneficiarios y gestionados por estos							
IR1	Conflicto de interés no declarado, o pago de sobornos o comisiones	Un miembro del personal del beneficiario favorece a un solicitante o licitador debido a que: - existe un conflicto de interés no declarado, o - se han pagado sobornos o comisiones.	1) Los beneficiarios pueden otorgar subcontratos a terceros en los que un miembro de su personal tiene algún interés, económico o de otro tipo. De forma similar, las organizaciones pueden no declarar plenamente todos los conflictos de interés cuando se presentan a una licitación. 2) Terceros que optan a contratos pueden ofrecer sobornos o comisiones a los beneficiarios para influir sobre la adjudicación de contratos.	Beneficiarios y terceros	Externo	N	El riesgo neto resultante no es relevante, como consecuencia de los controles actualmente existentes aplicados al riesgo bruto inicial. Por ello, no se estima necesario en este momento proponer un plan de acción. La intensidad de los controles existentes se detalla en el documento de Descripción de Funciones del OI.
IR2	Incumplimiento de un procedimiento competitivo obligatorio	El beneficiario incumple un procedimiento competitivo obligatorio con el fin de favorecer a un determinado solicitante a la hora de conseguir o de conservar un contrato a través de: - la división de un contrato en varios, o - la contratación con un único proveedor sin justificación, o - la omisión del procedimiento de concurso, o - la prórroga irregular del contrato.	1) Los beneficiarios pueden dividir un contrato en dos o más pedidos o contratos, a fin de no tener que aplicar el procedimiento de concurso competitivo o de soslayar la revisión por parte de una instancia superior. 2) Pueden falsear los motivos para contratar con un único proveedor definiendo unas especificaciones demasiado restrictivas. 3) Pueden conceder los contratos a terceros que deseen favorecer sin pasar por el procedimiento obligatorio de concurso. 4) Pueden prorrogar los vencimientos originales del contrato mediante una modificación o cláusula adicional, evitando con ello tener que convocar nuevamente un concurso.	Beneficiarios y terceros	Externo	N	El riesgo neto resultante no es relevante, como consecuencia de los controles actualmente existentes aplicados al riesgo bruto inicial. Por ello, no se estima necesario en este momento proponer un plan de acción. La intensidad de los controles existentes se detalla en el documento de Descripción de Funciones del OI.
IR3	Manipulación del procedimiento de concurso competitivo	Un miembro del personal del beneficiario favorece a un licitador en un procedimiento competitivo mediante: - unas especificaciones amañadas, o - la filtración de los datos de las ofertas, o - la manipulación de las ofertas.	1) Los beneficiarios pueden crear convocatorias de ofertas o propuestas «a la medida» mediante unas especificaciones que se ajustan exclusivamente a las características de un determinado licitador, o que únicamente un licitador puede cumplir. Unas especificaciones demasiado restrictivas pueden servir para excluir a otros ofertantes cualificados. 2) El personal de un beneficiario encargado de definir el proyecto o de evaluar las ofertas puede filtrar información confidencial, como presupuestos estimados, soluciones preferidas o detalles de las ofertas de la competencia, con el fin de que el licitador al que desea favorecer pueda preparar una oferta superior en el aspecto técnico o económico. 3) Los beneficiarios pueden manipular las ofertas recibidas para conseguir que resulte seleccionado su contratista preferido.	Beneficiarios y terceros	Externo	N	El riesgo neto resultante no es relevante, como consecuencia de los controles actualmente existentes aplicados al riesgo bruto inicial. Por ello, no se estima necesario en este momento proponer un plan de acción. La intensidad de los controles existentes se detalla en el documento de Descripción de Funciones del OI.
IR4	Prácticas colusorias en las ofertas	Para conseguir un contrato, los ofertantes pueden manipular el procedimiento competitivo organizado por un beneficiario mediante acuerdos colusorios con otros ofertantes o la simulación de falsos ofertantes, es decir: - presentando las ofertas en complicidad con otros ofertantes, en particular con empresas interrelacionadas, o - introduciendo proveedores fantasma.	1) Terceros de una zona, región o sector determinados pueden conspirar para burlar la competencia y aumentar los precios sirviéndose de diversos artificios de tipo colusorio, como la presentación de ofertas complementarias, la rotación de las ofertas y el reparto del mercado. 2) Pueden también crear proveedores «fantasmas» para que presenten ofertas complementarias en régimen de colusión, al objeto de inflar los precios, o simplemente de generar facturas de proveedores inexistentes. Por otra parte, un empleado del beneficiario puede autorizar pagos a un vendedor ficticio para apropiarse indebidamente de fondos.	Terceros	Externo	N	El riesgo neto resultante no es relevante, como consecuencia de los controles actualmente existentes aplicados al riesgo bruto inicial. Por ello, no se estima necesario en este momento proponer un plan de acción. La intensidad de los controles existentes se detalla en el documento de Descripción de Funciones del OI.
IR5	Precios incompletos	Un ofertante puede manipular el procedimiento competitivo dejando de especificar determinados costes en su oferta	Terceros pueden omitir información actualizada, completa y exacta sobre los costes o los precios en sus ofertas, con el resultado de un aumento en los precios del contrato.	Terceros	Externo	N	El riesgo neto resultante no es relevante, como consecuencia de los controles actualmente existentes aplicados al riesgo bruto inicial. Por ello, no se estima necesario en este momento proponer un plan de acción. La intensidad de los controles existentes se detalla en el documento de Descripción de Funciones del OI.
IR6	Manipulación de las reclamaciones de costes	Un contratista puede manipular las reclamaciones de costes o la facturación para incluir cargos excesivos o duplicados, es decir: - reclamando el mismo contratista dos veces los mismos costes, o - emitiendo facturas falsas, infladas o duplicadas.	1) Un tercero con múltiples órdenes de trabajo similares puede cargar los mismos costes de personal, honorarios u otros gastos a varios contratos. 2) Puede también presentar a sabiendas facturas falsas, infladas o duplicadas, actuando en solitario o en complicidad con alguna persona encargada de la contratación.	Terceros	Externo	N	El riesgo neto resultante no es relevante, como consecuencia de los controles actualmente existentes aplicados al riesgo bruto inicial. Por ello, no se estima necesario en este momento proponer un plan de acción. La intensidad de los controles existentes se detalla en el documento de Descripción de Funciones del OI.

IR7	Falta de entrega o de sustitución de productos	Los contratistas incumplen las condiciones del contrato no entregando los productos convenidos, alterándolos o sustituyéndolos por otros de calidad inferior, es decir, en los casos en que: - se han sustituido los productos, o - los productos no existen, o las actividades no se han realizado de conformidad con el acuerdo de subvención	1) Terceros pueden sustituir los productos especificados en el contrato por otros de calidad inferior, o bien incumplir de algún otro modo las especificaciones del contrato, declarando falsamente que las han cumplido. Los beneficiarios pueden ser cómplices en este fraude. 2) No se entregan o prestan algunos de los productos o servicios que se deberían entregar o prestar en el marco del contrato, o este no se ejecuta de conformidad con el acuerdo de subvención.	Beneficiarios y terceros	Externo	N	El riesgo neto resultante no es relevante, como consecuencia de los controles actualmente existentes aplicados al riesgo bruto inicial. Por ello, no se estima necesario en este momento proponer un plan de acción. La intensidad de los controles existentes se detalla en el documento de Descripción de Funciones del OI.
IR8	Modificación del contrato existente	Un beneficiario y un contratista actúan en connivencia para modificar un contrato existente introduciendo condiciones más favorables para un tercero, hasta el punto de invalidar la decisión de adjudicación original.	La modificación puede introducirse en un contrato a raíz de un pacto entre el beneficiario y un tercero, alterando las condiciones del contrato de tal forma que la decisión de adjudicación original puede perder su validez.	Beneficiarios y terceros	Externo	N	El riesgo neto resultante no es relevante, como consecuencia de los controles actualmente existentes aplicados al riesgo bruto inicial. Por ello, no se estima necesario en este momento proponer un plan de acción. La intensidad de los controles existentes se detalla en el documento de Descripción de Funciones del OI.

Ejecución - riesgos relativos a los costes de mano de obra correspondientes a los beneficiarios o terceros						
IR9	Sobrestimación de la calidad o de las actividades del personal	Un contratista sobrestima deliberadamente la calidad o las actividades del personal puesto a disposición para reclamar los costes correspondientes por este concepto, es decir: - la cualificación de la mano de obra no es la adecuada, o - se describen de forma inexacta las actividades llevadas a cabo por el personal.	1) Un beneficiario o tercero puede proponer en su oferta un equipo de personal cualificado, y posteriormente ejecutar las tareas con personas cuyas cualificaciones son insuficientes. 2) Puede también falsear a sabiendas las descripciones de las tareas realizadas por el personal, con el fin de conseguir que se admitan los costes reclamados.	Beneficiarios o terceros	Externo	N El riesgo neto resultante no es relevante, como consecuencia de los controles actualmente existentes aplicados al riesgo bruto inicial. Por ello, no se estima necesario en este momento proponer un plan de acción. La intensidad de los controles existentes se detalla en el documento de Descripción de Funciones del OI.
IR10	Costes incorrectos de mano de obra	Un beneficiario puede reclamar costes de mano de obra, a sabiendas de que son incorrectos, en relación con actividades que no se han realizado, o que no se han realizado de acuerdo con el contrato, es decir, - costes incorrectos de mano de obra, o - cargos por horas extraordinarias no pagadas, o - tarifas horarias inadecuadas, o - gastos reclamados para personal inexistente, o - gastos de personal por actividades realizadas fuera del plazo de ejecución.	1) Un beneficiario o tercero puede reclamar costes de mano de obra a sabiendas de que no son correctos, a base de inflar el número de horas de trabajo realizadas por los formadores, o falsificando los justificantes de que se han realizado los cursos, por ejemplo los registros de asistencia o las facturas de alquiler de las aulas. 2) También puede reclamar indebidamente horas extraordinarias en los casos en que normalmente no se pagan a los empleados. 3) Puede cargar asimismo unos importes excesivos en concepto de gastos de personal, comunicando datos falsos sobre las tarifas horarias o el número de horas realmente trabajadas. 4) Puede falsificar la documentación para poder reclamar costes correspondientes a personas que no están empleadas o que no existen. 5) Puede falsificar igualmente la documentación, de forma que parezca que se ha incurrido en este tipo de costes durante el plazo de ejecución.	Beneficiarios o terceros	Externo	N El riesgo neto resultante no es relevante, como consecuencia de los controles actualmente existentes aplicados al riesgo bruto inicial. Por ello, no se estima necesario en este momento proponer un plan de acción. La intensidad de los controles existentes se detalla en el documento de Descripción de Funciones del OI.
IR11	Los costes de mano de obra se asignan incorrectamente a determinados proyectos	Un beneficiario asigna deliberadamente de forma incorrecta los gastos de personal entre proyectos de la UE y de otras fuentes de financiación	El beneficiario puede, a sabiendas, distribuir los gastos de personal incorrectamente entre los proyectos de la UE y los correspondientes a fondos de otro tipo	Beneficiarios	Externo	N El riesgo neto resultante no es relevante, como consecuencia de los controles actualmente existentes aplicados al riesgo bruto inicial. Por ello, no se estima necesario en este momento proponer un plan de acción. La intensidad de los controles existentes se detalla en el documento de Descripción de Funciones del OI.
IRXX		Incluir la descripción de los riesgos adicionales...				N

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				
Ref. del riesgo	Denominación del riesgo	Descripción del riesgo	¿A quién afecta este riesgo?	¿Es el riesgo interno (dentro de la AG), externo, o resultado de una colusión?
IR10	Costes incorrectos de mano de obra	Un beneficiario puede reclamar costes de mano de obra, a sabiendas de que son incorrectos, en relación con actividades que no se han realizado, o que no se han realizado de acuerdo con el contrato, es decir, - costes incorrectos de mano de obra, o - cargos por horas extraordinarias no pagadas, o - tarifas horarias inadecuadas, o - gastos reclamados para personal inexistente, o - gastos de personal por actividades realizadas fuera del plazo de ejecución	Beneficiarios o terceros	Externo

RIESGO BRUTO			CONTROLES EXISTENTES					RIESGO NETO				
Impacto del riesgo (BRUTO)	Probabilidad del riesgo (BRUTA)	Puntuación total del riesgo (BRUTA)	Ref. del control	Descripción del control	¿Se documenta el funcionamiento de este control?	¿Se comprueba regularmente este control?	¿Qué grado de confianza merece la eficacia de este control?	Efecto combinado de los controles sobre el IMPACTO del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Efecto combinado de los controles sobre la PROBABILIDAD del riesgo, teniendo en cuenta los niveles de confianza	Impacto del riesgo (NETO)	Probabilidad del riesgo (NETA)	Puntuación total actual del riesgo (NETA)
2	2	4	Costes incorrectos de la mano de obra					-1	-1	1	1	1
			IC 10.1	Por cuanto se refiere a los costes de mano de obra del beneficiario, El OI pide por norma a estos que demuestren, mediante una verificación independiente, que se han realizado las actividades del proyecto, aportando por ejemplo los registros del sistema de control de presencia o de tiempos. El análisis de estos datos se realizará aplicando un sano escepticismo.	SI	SI	Medio					
			IC 10.2	Por cuanto se refiere a los costes de mano de obra del beneficiario, El OI revisa por norma los informes finales, económicos y de actividades, en busca de posibles discrepancias entre las actividades previstas y las realmente efectuadas. En caso de diferencias se solicitan explicaciones y justificantes adicionales para su análisis.	SI	SI	Medio					
			IC 10.3	Por cuanto se refiere a los costes de mano de obra de terceros, El OI pide por norma a estos que demuestren, mediante una verificación independiente, que se han realizado las actividades del proyecto, aportando por ejemplo los registros del sistema de control de presencia o de tiempos. El análisis de estos datos se realizará aplicando un sano escepticismo. El OI revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	SI	SI	Medio					
			IC 10.4	Por cuanto se refiere a los costes de mano de obra de terceros, El OI revisa por norma los informes finales, económicos y de actividades, en busca de posibles discrepancias entre las actividades previstas y las realmente efectuadas. Si se constatan diferencias, se solicitan explicaciones y justificantes adicionales para su análisis. El OI revisa el funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios.	SI	SI	Medio					
			IC 10.X	<i>Incluir la descripción de los controles adicionales...</i>								
			Cargos por horas extraordinarias no pagadas									
			IC 10.11	Por cuanto se refiere a los costes de mano de obra del beneficiario, El OI analiza los informes finales, económicos y de actividades, comprobando si las horas extraordinarias reclamadas son las correctas (volumen desproporcionado de horas trabajadas por el personal del proyecto, realización de todas las actividades con menos trabajadores de los previstos), y pide la documentación justificativa que permita confirmar que los costes reclamados se ajustan a las normas en materia de horas extraordinarias y que se ha incurrido realmente en los mismos.	SI	SI	Medio					



